



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991

VISTO la Resolución N° 169/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Claudio PIÑEIRO al cargo de Profesor Asociado Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha sido designado por Resolución N° 401/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta la argumentación invocada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

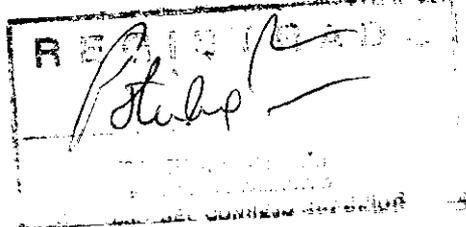
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel Claudio PIÑEIRO (D.N.I. N° 11.120.965- Legajo UTN N° 18523-0) como Profesor Asociado Ordinario en la Asignatura "Instalaciones Eléctricas y Acústicas", Grupo "A", Area Construcciones, Departamento de Mecánica, de la Facultad Regional General Pacheco, con -

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///

media (0,5) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 366/91



Ing. Juan C. Recalcatti
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO